

Información Registral expedida por:

JOSE LUIS SARRATE ABADAL

Registrador de la Propiedad de MADRID

C/ Alcalá, 540 - Edif. A - planta 2ª
28027 - MADRID MADRID
Teléfono: 911774801
Fax:
Correo electrónico:

correspondiente a la solicitud formulada por:

ACROPOLIS ASESORES SL
con DNI/CIF: C.I.F.: B84899335

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: M07QH19T

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID UNO

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA DE MADRID N° FINCA N°: 53210
IDUFIR: Idufir: 28088000363260

DATOS DE LA FINCA

Naturaleza de la finca:

Cuota de Participación: Cuatro con Cero Treinta y Nueve Orden Propiedad Horizontal: 13
Calle GENERAL ORAA N° 64 Piso 4 Puerta C C.P.28006

URBANA: TRECE.- PISO CUARTO LETRA C, en planta séptima general de construcción del edificio en Madrid y su calle de GENERAL ORAA número SESENTA Y DOS. Dicho piso ocupa diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS. Linda: por su frente, al Este, con vestíbulo principal y ascensor posteriores, el piso B de igual planta, vestíbulo de servicio por donde tiene puerta accesoria y hueco de la escalera; derecha entrando, hueco del montacargas y el patio lateral derecha; izquierda, patio interior de manzana y fondo, con medianería de la finca de Gabriel Hernández y señores de Enseñat. Es ANEJO del mismo el CUARTO TRASTERO número DOCE en PLANTA de SEGUNDO SOTANO de construcción, primera de construcción, situado en la zona central de trasteros con puerta de entrada al Sur. Su cuota en el condominio es de CUATRO ENTEROS TREINTA Y NUEVE MILESIMAS POR CIENTO.

TITULARES

DON ALEJANDRO CASULLA FERNANDEZ, con N.I.F.: 5423187V al Tomo 2569, Folio 31 Inscripción 9ª, **100%** de Pleno dominio Con carácter privativo adquirido por título de Compraventa
En virtud de escritura pública autorizada por el Notario Jose Luis Dominguez Manso de MADRID ,el 18 de abril de 2005, según resulta de la inscripción 9ª extendida con fecha treinta de mayo de dos mil cinco.

CARGAS DE LA FINCA

Gravado con la servidumbre de luces y vistas y el derecho de construcción que constan de la inscripción 2ª de la finca número 14199 y con las servidumbres, una de paso de vehículos y otra de carácter negativo y recíproco, inscritas por la 11ª de la finca matriz.

Una HIPOTECA a favor de BANCO GALICIA SA, en garantía de un préstamo entregado en el acto a la parte hipotecante, en adelante parte prestataria de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS de principal; el importe de dos años de intereses ordinarios al SIETE POR CIENTO, máximo previsto pactado; del importe de dos años de intereses de demora al tipo máximo pactado, y de una cantidad adicional de TREINTA Y SEIS MIL EUROS para costas y, en su caso, los gastos de ejecución extrajudicial a que se refiere el artículo 236.K del Reglamento Hipotecario.-. El plazo de duración del préstamo es de 30 años finalizando el día 04/05/2035. Formalizada en escritura autorizada por el Notario JOSE LUIS DOMINGUEZ MANSO el día dieciocho de abril de dos mil cinco Según la inscripción 10ª de fecha treinta de mayo de dos mil cinco.

OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita con el Idufir: 28088000363260.

ASIENTO/S DE PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día 18 de julio de 2024 antes de la apertura del Libro Diario.

MADRID, a 18 de julio de 2024

----- ADVERTENCIA -----

Las cantidades expresadas en pesetas, pueden convertirse en Euros, aplicando la equivalencia de 1 Euro=166,386 pesetas.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida a día DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

22808899170B75766BCB4C98BA782A89C85AA290

(*) C.S.V. :22808899170B75766BCB4C98BA782A89C85AA290

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por **REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 1** registrador/a de **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID UNO** a día **dieciocho de julio de dos mil veinticuatro**.

(*) C.S.V. :22808899170B75766BCB4C98BA782A89C85AA290

22808899170B75766BCB4C98BA782A89C85AA290

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.

